



Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 105-OP-2014  
H.V.L.H

# Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 31 de Diciembre de 2014.

Visto, el Memorando N° -2015-OP-HVLH/IGSS, de fecha 03 de Diciembre del 2014, el mismo que contiene el Acta final de la Comisión del proceso de Nombramiento de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales en el Hospital "Victor Larco Herrera";

## CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, autorizó el nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de la salud de los Gobiernos Regionales;

Que, para efectos de la ejecución del proceso de nombramiento, la referida norma dispuso que, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Salud, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y SERVIR se establecerían los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el referido proceso de nombramiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-SA se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, que prestan servicios en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y mediante Resolución Ministerial N° 871-2014/MINSA se aprobó el "Instructivo para el proceso de nombramiento del personal de la Salud 2014";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 858-2014/MINSA de fecha 13 de Noviembre del 2014, se aprueba el cronograma de actividades del citado proceso de nombramiento del personal de la Salud 2014;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 871-2014/MINSA de fecha 14 de Noviembre del 2014 se aprueba el "Instructivo para el proceso de nombramiento del personal de la Salud 2014" y asigna funciones a la Comisión de Apelación de la Administración Central del MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 915-2014/MINSA de fecha 26 de Noviembre del 2014, se resuelve modificar el cronograma de actividades del Proceso de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Ministerial N° 858-2014/MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 933-2014/MINSA de fecha 04 de Diciembre del 2014, se resuelve que las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales se sujeten al proceso de nombramiento establecidos en el cronograma aprobado mediante Resolución Ministerial N° 915-2014/MINSA, quedando sin efecto el cronograma aprobado mediante Resolución N° 858-2014/MINSA.

Que, mediante Resolución Directoral N° 952-2014-DG-HVLH, se aprueba los perfiles de Puestos, para el proceso de Nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, bajo el amparo de la Ley 30114 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2014, conforme a los lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 034-2014-SA;

/...

.../

Que, mediante Ley N° 30057, se aprobó la Ley del Servicio Civil, la misma que en la Cuarta Disposición Complementaria Final establece que el Cuadro para Asignación de Personal-CAP, y el Presupuesto Analítico de Personal-PAP, serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1030- 2014/MINSA, se aprueba la modificación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, así como en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2014-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva "Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades";

Que, de conformidad al numeral 14 de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2014-SA establece que el titular de la entidad emitirá el respectivo acto resolutorio de nombramiento una vez recepcionado los resultados finales, dentro de los quince (15) días calendario de recepcionado el Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la Institución;

Que, estando el Acta Final de Reunión de la Comisión de Nombramiento en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y los considerandos precedentes es pertinente incorporar a la carrera pública a los diecisiete contratados que comprenden el 20% de la PEA según la Ley N° 30114, de Profesionales de la Salud Médicos, Profesionales de la Salud No Médicos, Técnicos y Auxiliares Asistenciales declarados aptos al nombramiento en el Hospital Víctor Larco Herrera, conforme a Ley;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 13° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el Artículo 28° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el nivel de ingreso a la Carrera Administrativa, será por el nivel inicial de cada grupo ocupacional y/o categoría remunerativa;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 034-2014-SA, Resolución Ministerial N° 871-2014/MINSA, la Resolución Ministerial N° 933-2014/MINSA;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Nombrar** a partir del 31 de Diciembre del 2014, a jornada completa de trabajo en el Hospital Víctor Larco Herrera, Unidad Ejecutora 1571, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, al Personal que comprende a los Profesionales de la Salud Médicos Cirujanos, Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos, Técnicos y Auxiliares Asistenciales, que a continuación se detalla en el nivel inicial de cada Línea de Carrera y/o Grupo Ocupacional; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	VALORIZACION PRINCIPAL	UNIDAD ORGANICA
01	PALACIOS VALDIVIESO, Carlos Eduardo	10647213	Médico I	N-1	S/. 4,568.00	Departamento de Psiquiatría del Niño y Adolescente
02	CANCHO FLORES, Humberto Diomedes	31040696	Enfermero	10	S/. 2,239.00	Serv. Enfermería Psiquiatría Varones
03	MATTA RAMOS, Evelyn Celinda	40275028	Enfermera	10	S/.2,239.00	Serv. Enfermería en Emergencia y UCE.

/...



Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº.....105-OP-2014.....  
H.V.C.H.

# Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 31 de Diciembre de 2014.

.../

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	VALORIZACION PRINCIPAL	UNIDAD ORGANICA
04	RUA LINARES, Herlinda	08435379	Trabajadora Social	IV	S/. 2,239.00	Serv. de Trabajo Social- Ambul. y Hospitalización
05	INCIO ESPINOZA DE TABOADA, Rossana Martina	07643599	Trabajadora Social	IV	S/. 2,239.00	Serv. Trabajo Social- Ambul. y Hospitalización
06	CORNEJO ATOCHE, Claudia Violeta	25772239	Tecnólogo Médico	I	S/.2,239.00	Departamento de Psiquiatría del Niño y Adolesc.
07	POZO POZO, Mercedes Paulina	08138109	Psicólogo	IV	S/. 2,239.00	Serv.de Psicología Consulta Externa y Hospitalización
08	NORABUENA ESPINOZA, Maximina Laura	07596729	Psicólogo	IV	S/. 2,239.00	Serv.de Psicología Consulta Externa y Hospitalización
09	OSORIO AGUILAR, Edgar Carlos	22082207	Técnico en Enfermería I	TC	S/. 1,760.00	Serv. Enfermería Psiquiatría Varones
10	CRUZ GONZALES, Maria Soledad	09212319	Técnico en Enfermería	TC	S/. 1,760.00	Serv. Enfermería Psiquiatría Mujeres
11	CHIPANA LUYO, Bladimir Edward	10535794	Técnico en Rehabilitación	TC	S/. 1,760.00	Departamento de Psiquiatría del Niño y Adolescent.
12	BRACAMONTE RODRIGUEZ, Ninfa Soledad	30430085	Técnico en Rehabilitación	TC	S/. 1,760.00	Departamento de Psiquiatría del Niño y Adolescent.
13	ALBORNOZ PIO, Gilmer Rolando	41931299	Técnico en Enfermería I	TC	S/. 1,760.00	Serv. Enfermería En Emergencia y UCE.
14	VALLEJOS RAMOS, Renán	41863889	Técnico en Enfermería I	TC	S/. 1,760.00	Serv. Enfermería Adicciones
15	AGUILAR MENDOZA, Rosario Aracelli	40336284	Técnico en Enfermería I	TC	S/. 1,760.00	Serv. Enfermería en Emergencia y UCE.
16	MATTOS HIDALGO, Antonio Freddy	10805962	Auxiliar Asistencial	AB	S/. 1,732.00	Serv. Enfermería Psiquiatría Varones
17	PARINANGO ALVARADO, Vilma Leonor	31133747	Auxiliar Asistencial	AB	S/. 1732.00	Serv. Enfermería en Emergencia y UCE.

/...

.../

**Artículo 2°.-** El personal de la Salud comprendido en el proceso de nombramiento deberá hacer toma de posesión del puesto dentro de los 03 días calendario de notificado en concordancia con el numeral 14.3 del Decreto Supremo N° 034-2014-SA.

**Artículo 3°.-** Autorizar a la Oficina de Personal, incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora 1571 del Hospital "Victor Larco Herrera", Instituto de Gestión de Servicios de Salud a los Profesionales de la Salud Médicos Cirujanos, Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos, Técnicos y Auxiliares Asistenciales, indicados en el artículo 1° de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Los Profesionales de la Salud Médicos Cirujanos, Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos, Técnicos y Auxiliares Asistenciales, indicados en el artículo 1° de la presente Resolución, no podrán desplazarse a otras dependencias durante los primeros cinco (05) años de servicio.

**Artículo 5°.-** Notificar la presente Resolución al personal nombrado, asimismo publicar en la página Web, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
CMP 17399 RNE 8270

CAEL/JWBV/CDCC/ECRC.

Distribución:

Dirección General

Dirección Ejecutiva de Administración

Oficina de Planeamiento Estratégico

Oficina de Asesoría Jurídica

Unid.Func. Remuneraciones y pensiones

Unid.Func. Legajos e IP

Unid.Func. Presupuesto y Control de Asistencia

Archivo